GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**06**					
SUPERVISIÓN	**X**					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	**x**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	20/04/2026		Hasta:	19/05/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	20/04/2026		Hasta:	31/07/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600018919		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	19/01/2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa con Iglesias y confesiones religiosas, Decreto 1851 de 2015.		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16977 - SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			19/01/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS SUBREGIONES DE URABA,BAJO CAUCA, NORTE, OCCIDENTE CON CANASTA CONTRATADA					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA		
CONTRATISTA	NOMBRE:		FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAÍAS DUARTE CANCINO		
	NIT		800131731-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L **($ 19.702.529.406)** SIN IVA.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL:		DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L **($ 19.702.529.406)** SIN IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066201		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Diez (10) meses y once (11) días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			30/11/2026		

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI
SUPERVISOR	NOMBRE:	GLORIA CECILIA AGUDELO LONDOÑO
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		99 %
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		55 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La presente contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico se realiza con la finalidad de atender aquella población rural dispersa que requiere continuidad y terminación de estudios, en subregiones de alta demanda, con insuficiencia en la continuidad en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media por falta de plazas docentes y con fuerte dispersión poblacional, en la subregiones y municipios que se detallan a continuación. URABÁ: Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutata, Necocli, San Pedro de Urabá. BAJO CAUCA: Caucasia, Tarazá. NORTE: Ituango, y OCCIDENTE: Dabeiba, aplicando educación formal regular y/o metodologías flexibles.

Total, población a atender: 6.189**,** lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo N° 16977.

CONSOLIDADO ALUMNOS CONTRATO 4600018919 - ISAIAS					
MUNICIPIO	**PREESCOLAR**	**PRIMARIA**	**SECUNDARIA**	**MEDIA**	**TOTAL**
ARBOLETES	1	45	49	33	**128**
CAREPA	113	904	821	270	**2108**
CAUCASIA	10	136	109	33	**288**
CHIGORODÓ	43	566	429	175	**1213**
DABEIBA		435	30		**465**
ITUANGO		41	20		**61**
MUTATÁ	6	317	232	77	**632**
NECOCLÍ	46	373	229	99	**747**
SAN PEDRO DE URABÁ	9	114	265	142	**530**
TARAZÁ		12	5		**17**
SUBTOTAL POR NIVEL	**228**	**2943**	**2189**	**829**	**6189**

El contratista inicia la ejecución el día 19 de enero, de acuerdo a lo establecido en el acta de inicio.
El presente informe se centra en la realización del segundo pago del contrato, el cual, según la cláusula cuarta, corresponde a un monto máximo del 30% del valor del contrato, correspondiente a un monto máximo del 30% del valor del contrato, a los ciento veinte (120) días de haberse iniciado la prestación del servicio. La relación del 30% corresponde específicamente a 60 días de los 200 que hacen parte del calendario académico.

Los estudiantes beneficiarios del contrato son 6.189 de los cuales 5.358 estudiantes son población mayoritaria y 831 estudiantes indígenas:

Nivel Escolar	Estudiantes		Total
	Población Mayoritaria	Población Indígena	
Preescolar	218	10	228
Básica Primaria	2.319	625	2.944
Básica Secundaria	2.025	163	2.188
Media Académica	796	33	829
Sub total	5.358	831	6.189

PAGOS A REALIZAR:

El siguiente cuadro resume el valor total a pagar en este segundo desembolso, por municipio; el listado – detallado- de alumnos, se encuentra como anexo a este informe.

VALOR TOTAL A PAGAR POR MUNICIPIO	
MUNICIPIO	**VALOR A PAGAR**
ARBOLETES	$111.766.019
CAREPA	$1.954.025.709
CAUCASIA	$285.046.099
CHIGORODÓ	$1.204.114.137
DABEIBA	$515.868.864
ITUANGO	$20.289.298
MUTATÁ	$551.024.374
NECOCLÍ	$796.907.645
SAN PEDRO DE URABÁ	$521.196.764
TARAZÁ	$13.292.984
TOTAL GENERAL	**$5.973.531.894**

Es importante aclarar, que el listado inicial entregado al contratista al momento de la firma del acta de inicio, el cual cuenta con un total de 6.189 alumnos distribuidos en 10 municipios, sufrió algunos cambios, más que todo en las asignación de cupos por municipio; pues, de acuerdo a lo establecido en el contrato, durante los primeros 30 días, este listado podría ser ajustado según las necesidades de ingreso de nuevos alumnos y teniendo en cuenta los retiros y alumnos que no se presentaron a comenzar su ciclo escolar.

El listado definitivo se anexa al expediente y con base en este se realizarán las aprobaciones de nuevos ingresos y/o retiros, una vez el comité municipal de asignación de cupos y matrícula realice las revisiones y aprobaciones pertinentes, tal y como lo establece el contrato en su cláusula séptima, numeral 1.4.

El siguiente cuadro, detalla la cantidad de alumnos por nivel y municipio que serán tenidos en cuenta en este segundo desembolso; fueron certificados por el alcalde Municipal o Secretario debidamente delegado, Gobernador, Cacique o Cabildo de Resguardo Indígena (para el caso de la población indígena atendida), que están en estado MATRICULADO en SIMAT.

MUNICIPIOS	PREESCOLAR			PRIMARIA			B. SECUNDARIA + MEDIA			TOTALES		
	MATRICULADOS	CERTIFICADOS	DIFERENCIA	MATRICULADOS	CERTIFICADOS	DIFERENCIA	MATRICULADOS	CERTIFICADO B.SEC + MEDIA	DIFERENCIA	MATRICULADOS	CERTIFICADOS	DIFERENCIA
ARBOLETES	4	4	0	38	43	-5	67	69	-2	109	116	-7
CAREPA	166	167	-1	906	906	0	996	995	1	2068	2068	0
CAUCASIA	19	23	1	142	148	-6	119	129	-10	280	300	-20
CHIGORODÓ	86	85	0	566	564	2	537	537	0	1189	1186	3
DABEIBA	79	79	0	461	384	77	0	0	0	540	463	77
ITUANGO	0	0	-63	33	38	0	12	10	2	45	48	-3
MUTATÁ	67	69	1	323	341	104	304	315	-11	694	725	-31
NECOCLÍ	94	93	1	381	384	3	307	308	-1	782	785	-3
SAN PEDRO DE URABÁ	27	27	0	121	121	0	255	335	-80	403	483	-80
TARAZÁ	0	0	0	12	12	0	2	2	0	14	14	0
	542	**547**	**-61**	**2983**	**2941**	**175**	**2599**	**2700**	**-101**	**6124**	**6188**	**-64**

Segundo pago:

El total a pagar para el segundo desembolso es por valor de: **$5.973.531.894.** (cinco mil novecientos setenta y tres millones quinientos treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/l).

Sin embargo, **según el PAC**, a fecha del 02/06/2026 solo se pudo generar factura por valor de **$5.344.490.582.** (cinco mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil quinientos ochenta y dos pesos m/l).

Por lo tanto, luego de informar a la entidad contratista Fundación Educativa Isaías Duarte Cancino la situación, autorizaron generar factura por dicho valor; lo cual ha implicado a la supervisión generar el presente **informe adicional N°05**, por el valor pendiente de este segundo pago, correspondiente a un valor de **$629.041.312** (seiscientos veintinueve millones cuarenta y un mil trescientos doce pesos m/l).

De acuerdo a las anteriores claridades, y disponibilidad en el PAC, se procede con la **factura FECD 86** del 19/06/2026, a realizar el valor pendiente del segundo pago por **$629.041.312** (seiscientos veintinueve millones cuarenta y un mil trescientos doce pesos m/l), que corresponden al 30% del valor total de la atención de 6.119 estudiantes atendidos y matriculados, y de este modo quedar a paz y salvo con la entidad contratista con el valor total liquidado para este segundo desembolso por un valor de: **$5.973.531.894.**

El siguiente cuadro, detalla el total de 6.119 estudiantes que son reconocidos en el segundo pago.

Segundo pago: Con la factura **FECD 85 del 02-06-2026** y la factura **FECD 86 del 19-06-2026**, se realizó completamente el segundo pago, **por un valor total de $5.973.531.894**; valores que corresponden al siguiente resumen:			
CONCEPTO	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR A REINTEGRAR**	
Valor a pagar por **5.793** alumnos contratados de continuidad; cancelados al 100%	**$ 5.551.200.216**		
Valor a pagar por **326** alumnos nuevos reemplazantes, los cuales se cancela proporcional el valor de acuerdo a la fecha de aprobación en actas de comité de cupos y matriculas.	**$ 422.331.678**		
SUB TOTALES	**$ 5.973.531.894,00**		
TOTAL A PAGAR	**$ 5.973.531.894**		**CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L**

Es importante aclarar que, la entidad contratista envía para este segundo pago un listado con 344 estudiantes Nuevos, de los cuales 18 no aplican para pago , al no evidenciarse aprobados en Actas de Comité de Cupos y Matricula enviadas.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

obligaciones/compromisos pactados del componente técnico	Producto del contratista	% Ejecución Periodo Informado	% Ejecución Acumulado	Medio de Verificación	Observación
Tener como marco de referencia para la prestación del servicio educativo el listado inicial suministrado por el Contratante	Trabajar siempre con base en el listado inicial y con el ajustado definitivo a partir del 20 de febrero	100%	100%	Listados firmados	Se hizo entrega del listado inicial con 6.189 estudiantes para ser atendidos.
Sólo se permitirá el ingreso de alumnos transferidos de otra institución por cambio de domicilio u otra causa que esté soportada por el comité	Presentación autorización y/o soportes comité asignación cupos.	30%	99%	Solicitudes de alumnos Nuevos	Se están realizando los ajustes al listado inicial

Obligaciones técnicas	Producto del Contratista	%PERIOD O INFORMADO	%Ejecución ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de asignación de cupos municipal que amerite su ingreso o transferencia.					
Procurar por mejorar y/o mantener las condiciones de las Instituciones y/o sedes que se le entregan, en especial en la relación técnica alumnos – docente.	Revisar las condiciones inicialmente pactadas y hacer los ajustes sin superar la tipología fijada para el Departamento de Antioquia	30%	99%	Los alumnos que se han solicitado como nuevos, para este segundo desembolso se han verificado en Simat y aprobado por parte de la supervisión mediante Actas de aprobación en Comité de Cupos y Matricula municipales.	Para este 2° pago, la entidad contratista, presenta Actas de Aprobación de Estudiantes en Comité de Cupos y Matriculas correspondiente a 7 municipios.

Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes. Se podrán realizar ajustes al listado inicial durante los primeros 30 días de ejecución del contrato, siempre y cuando no se supere el valor del contrato y no se incluyan estudiantes de municipios que no hagan parte del alcance; estos ajustes no requieren acta de aprobación por parte del Comité de Cupos, sin embargo, requieren la aprobación de la supervisión del contrato previa validación de la necesidad de la prestación del servicio educativo.	Presentación del listado de estudiantes nuevos, por Municipio, Institución Educativa y Nivel a la supervisión.	100%	100%	Los alumnos que se han solicitado como nuevos, durante los primeros 30 días, fueron revisados y aprobados o rechazados según el caso.	El listado definitivo ya se le entregó al contratista.
El contratista al recibir el listado inicial de alumnos contratados deberá confrontar su existencia en sitio, indagar por los que no se hicieron presentes para determinar su continuidad o no en el establecimiento, e informar al contratante la situación encontrada para determinar si es del caso la recomposición, el fortalecimiento o el cierre de algunas Instituciones o sedes y en consecuencia hacer ajustes en la ejecución del contrato.	Presentación de listados de estudiantes definitivo por aulas e informe de novedades para los ajustes del caso.	100%	100%	Solicitudes de alumnos nuevos	Se realizaron los ajustes al listado inicial, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
La entidad contratista no podrá matricular y registrar en el SIMAT ningún alumno que		100%	100%		

Obligaciones técnicas	**Producto del Contratista**	**PERIODO INFORMADO**	**ACUMULADO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
se encuentre registrado en el sistema como alumno de un establecimiento educativo oficial, atendido con docente oficial; el contratista debe velar por su debido y oportuno registro en dicho sistema, toda vez que si la entidad contratista por negligencia o falta de estrategias administrativas no registra los alumnos en el SIMAT deberá asumir las implicaciones económicas en que se vea afectado el Departamento, situación que se resolverá al momento de liquidar el contrato, de otro lado si la inoportunidad en el registro es imputable al contratante, el contratista no se verá afectado en sus respectivos pagos.	Listado de estudiantes suministrados por el contratista y ajustado previa autorización del supervisor, debidamente registrados en SIMAT.			Solicitudes de alumnos nuevos	Se realizaron los ajustes al listado inicial, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Velar por el cumplimiento de la intensidad horaria, en los establecimientos educativos oficiales donde hace presencia;	Acto administrativo de jornada escolar y registro de asistencia de los alumnos	30%	99%	Resoluciones rectorales con el calendario escolar.	Resolución por cada E.E.
Cumplir con el calendario académico que garantice los objetivos educativos y el plan de estudios para los grados y niveles contratados, acatando lo establecido en la norma.	Resolución de calendario escolar 2025, por E.E.	100%	100%	Resoluciones rectorales con el calendario escolar.	Resolución por cada E.E.
Acompañar y asesorar a las comunidades educativas en la resignificación del PEI o PEC	Documentar articulación de PEI o PEC con el PEM, Manual de Convivencia, y Proyectos Pedagógicos Transversales.	30%	99%	Evidencias de socialización e implementación del PEI o PEM, definidos	N/A para este informe de pago
Acompañar y asesorar a la planta docente en la elaboración de los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el PEI o el PEC del establecimiento educativo. **7.1**: Las estrategias de desarrollo pedagógico, relacionadas con proyectos pedagógicos productivos, deberán contemplar la transversalidad con el área de emprendimiento y demás áreas obligatorias	Documentar acompañamiento en elaboración de Programas curriculares y planes de estudio	30%	99%	Presentar evidencias de elaboración y articulación de los programas curriculares y planes de estudio	N/A para este informe de pago

Obligaciones técnicas	Producto del Contratista	PERIODO INFORMADO	ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
consagradas en el plan de estudios.					
Matricular en los libros reglamentarios a los alumnos objeto del presente contrato.	Folios de Matrícula debidamente diligenciados	30%	99%	Folios de matrícula; se revisan en las visitas a sedes	Evidencia presentada en sitio
El contratista se compromete a liberar en el SIMAT en forma oportuna a aquellos alumnos retirados o desertores de la Institución Educativa y a desactivar la caracterización de matrícula contratada antes de retirarlos del sistema.	Evidenciar cumplimiento de la obligación; enviando listado mensual de alumnos retirados.	30%	99%	Envío mensual de listado de alumnos retirados	La entidad envía para este 2°pago el primer reporte en Excel de estudiantes retirados

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista hace entrega del manual de seguridad y salud en el trabajo implementado en el establecimiento educativo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

Obligaciones administrativas, legales y financieras	CUMPLE SI / NO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Llevar los registros de matrícula de los alumnos tanto en SIMAT como en los libros legales, evaluaciones, recuperación de logros y tramitación de certificados respectivos de acuerdo con la normatividad vigente. Se entiende que un alumno está efectivamente atendido cuando asiste a las actividades académicas propuestas en el PEI o el PEC y se soporta su atención mediante el folio de matrícula, planillas de asistencia, ficha observador y boletín escolar periódico, la atención efectiva del alumno se perfecciona con el registro en el Sistema de Matrícula SIMAT, con la debida caracterización de la matrícula contratada.	SI	Informes del SIMAT, Verificación en sitio, al momento de las auditorías de campo.	De acuerdo a la actualización del FUC, la entidad contratista evidencia registro en el Sistema de Matrícula SIMAT, con la debida caracterización de la matrícula contratada.
Entregar certificado de estudios a los alumnos beneficiarios del contrato cuando éste sea solicitado y una vez culmine el calendario	SI	Informe de certificados entregados mensualmente.	N/A Para este pago

Obligaciones administrativas, legales y financieras	CUMPLE SI / NO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
escolar.			
En caso de clausura de instituciones o sedes que hacen parte del contrato, la entidad contratista deberá entregar en custodia los libros reglamentarios a una entidad educativa oficial en los términos establecidos en la ley. En todo caso, deberá crear en su sede central una copia de seguridad en un medio magnético que contenga la información de la población atendida, certificaciones, boletines de calificaciones, registro de diplomas, entre otros, de tal manera que, de ser necesario, se entregue copia de los mismos a los beneficiarios o pueda indicarse el lugar donde se encuentren.	SI	Documentos físicos aportados por el contratista, y visitas de verificación en sitio	N/A para este segundo pago
Realizar las promociones de grado y nivel donde y cuando sea pertinente.	SI	Documentos físicos aportados por el contratista, y visitas de verificación en sitio	N/A para este segundo pago
Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.	SI	Informe mensual de pago de nómina	La entidad contratista, envía el reporte y soportes de pago de nómina desde el mes de enero hasta el mes de mayo de 2026.
Contar durante todo el término de ejecución del contrato con el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica establecida por la Ley 115 de 1994, Decreto 2277 de 1979 y demás normatividad que regula la materia.	SI	Entrega del 100% de las hojas de vida del personal contratado.	A la fecha se ha realizado la entrega del 100% de hojas de vida y contratos
Si por cualquier circunstancia se requiere cambiar el perfil del personal docente propuesto en la canasta contratada, este podrá ser modificado previa revisión y evaluación del Supervisor, mediante acta suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.	SI	Solicitud escrita y respuesta del supervisor aprobándola o negándola	N/A Para este pago
Cancelar a los docentes sus salarios de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2277 de 1979, según el Código Sustantivo del Trabajo y los reglamentos internos. 9.1. Una vez se expida por parte del Gobierno Nacional el decreto que define la escala salarial para los docentes del régimen del Decreto 2277 de 1979, el supervisor del contrato y contratista revisarán y ajustarán la canasta, conforme al Decreto de salarios y de ser necesario se hará recalculo de canasta; en todo caso, si resultaran recursos a liberar del componente de talento humano docente, se ejecutarán en material educativo, mantenimiento de las sedes y/o a gatos de gratuidad. Todo lo anterior se realizará mediante acta firmada por el supervisor y el contratista.	SI	Planilla de nómina. Soporte de pago de Seguridad social y parafiscales Evidencia de provisión de prestaciones sociales	La entidad contratista, envía planilla y soporte de pago de SS desde el mes de enero hasta el mes de abril de 2026
Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los E.E., durante todo el año	SI	Documentar estrategias de permanencia implementadas por el contratista	El contratista aún esta pendiente de entregar la propuesta de estrategias de permanencia escolar implementadas.

Obligaciones administrativas, legales y financieras	CUMPLE SI / NO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
lectivo, para lo cual presentará informe trimestral con las estrategias, acciones y resultados.			
Reportar mensualmente los retiros y deserciones de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos, anexando copia de los respectivos folios de matrícula con el asiento de la cancelación de la matrícula y los listados de asistencia, con el fin de verificar su atención efectiva en el marco del contrato.	SI	Reporte mensual de retiros y deserciones, relacionando el motivo y copia de los folios de matrícula,	La entidad contratista, evidencia en el Drive la copia de folios de matrícula y planillas de asistencia de estudiantes Retirados hasta el 12 de mayo de 2026.
Participar en las evaluaciones de logro y demás pruebas oficiales que se realicen a nivel Nacional y Departamental.	SI	Documentar resultados pruebas departamentales y nacionales	N/A, para este pago
Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el CONTRATANTE y aportar oportunamente la información o documentación que éste requiera en relación con la ejecución del contrato.	SI	Informes que se requieran durante la ejecución del contrato	En lo posible a la fecha, lo que se ha solicitado ha sido resuelto positivamente
No pactar ni realizar cobros por concepto de derechos académicos, servicios complementarios u otros conceptos a los beneficiarios del contrato.	SI	Pruebas testimoniales y documentales, al momento de realizar las auditorías	El contratista entrega las evidencias cuando sean solicitadas
Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA.	SI	Copia de contratos	El contratista entrega las evidencias cuando sean solicitadas
Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato.	SI	Incluir en todos los contratos celebrados con el personal, la cláusula o parágrafo de indemnidad.	El contratista aporta copia los contratos de trabajo de todo el personal
Responder ante EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA por la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa contratada.	SI	Informes bimestrales de ejecución presupuestal y financiera, anexando los soportes contables.	El informe de ejecución se recibe parcial, de acuerdo al tiempo que lleva el contrato correspondiente a (enero-febrero; marzo-abril)
Ubicar un aviso en la cartelera institucional, el cual, debe estar visible durante la vigencia del contrato.	SI	Registro fotográfico	Evidencias recibidas
El contratista no podrá subcontratar la prestación del servicio educativo contratado, ni vincular el personal a través de cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo	SI	Copia de contratos de trabajo de todo el personal.	Contratos recibidos en un 100%
El contratista no podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato.	SI	Certificación emitida por el contratista.	Contratos recibidos
Conformar una instancia para el dialogo y conciliación y para la solución de conflictos al interior de la institución de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 del Decreto 1860 de	SI	Manual de convivencia de las I.E. que hacen parte del contrato	El contratista entrega el manual de convivencia

Obligaciones administrativas, legales y financieras	CUMPLE SI / NO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1994.			
Verificar que el personal no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y consultar el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, para dar cumplimiento a Ley 1918 de 2018 y al Decreto 753 de 2019.	SI	Certificación donde conste que el personal contratado no presenta antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.	Contratos recibidos
El contratista deberá estar inscrito en el Registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.	SI	Copia inscripción de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato	Certificados recibidos
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal, de acuerdo con lo establecido en el código sustantivo del trabajo dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	SI	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Manual recibido
El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus asociados accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	SI	Certificación manifestando no estar incluidos en la lista ni haber participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Certificado enviado por el contratista

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE SI / NO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cancelar el valor del contrato oportunamente y en la forma acordada en la cláusula contentiva de la forma de pago.	SI	Realización del pago en la fecha establecida	Mediante el presente informe se realiza el segundo pago.
Suministrar al contratista la información que requiera para la adecuada prestación del servicio.	SI	Respuesta oportuna a los requerimientos	Siempre se atienden los requerimientos del contratista.
Ejercer la supervisión administrativa, financiera, jurídica y técnica, así como la coordinación, durante la ejecución y vigencia del contrato.	SI	documentos físicos, electrónicos y en sitio.	Monitoreo permanente al cumplimiento de las actividades pactadas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE SI / NO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El supervisor deberá consignar en los informes mensuales, el seguimiento al cumplimiento del calendario académico por parte del contratista.	SI	En las visitas realizadas a los E.E. y de forma virtual solicitando registros de asistencia	Esta actividad es permanente
Antes de la firma del acta de inicio, entregar al contratista el listado de alumnos a atender, mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto o quien este designe para tal fin.	SI	Se realizó la entrega oportunamente	Se dio cumplimiento a esta obligación al inicio del contrato
Verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de la canasta educativa, que fue determinada y contratada por las partes en la etapa precontractual.	SI	Se hace seguimiento permanente a la ejecución financiera	Se realiza seguimiento permanente y se verifica en visita en sitio.
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	SI	Monitoreo permanente a la ejecución del contrato	Se realiza seguimiento permanentemente y se programarán visitas de campo.
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	SI	Se realizará en caso de presentarse	N/A
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **PARÁGRAFO**. El supervisor velará por la formulación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento en las sedes y/o establecimientos educativos en lo que haya sido necesario formular.	SI	Visitas periódicas a los Establecimiento Educativos y sede administrativa de la entidad contratista, para verificar la ejecución en sitio.	Las visitas se realizan durante todo el año, dependiendo del presupuesto.
Velar por el mantenimiento de las condiciones técnicas, económicas y financieras durante el desarrollo y ejecución del contrato, hasta su liquidación.	SI	Monitoreo permanente a todos los ítems	Esta actividad es permanente
Realizar las demás actividades necesarias para propender por el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Monitoreo permanente a todos los ítems	Esta actividad es permanente
Velar porque el contratista conozca lo que corresponda con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Si	Se entregó el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$19.702.529. 406	$0	$0	$19.702.529. 406
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$19.702.529. 406	$0	$0	$19.702.529. 406
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$629.041.312	$0	$0	$629.041.312
8. Recursos no ejecutados	$8.291.730.309	$0	$0	$8.291.730.309

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
Marzo 10	Reunión con FEIDC, para tratar el tema del docente que se requiere en la IER.Tranquilino Rosario (Caucasia); y la distribución de los espacios de la IER.Pavarandó Grande (Mutatá).	Se evidencian compromisos adquiridos mediante acta de reunión y asistencia
Abril 16 Abril 27 Mayo 14	Reunión con Gestor SIMAT de la FEIDC Reunión con Auxiliar contable de la FEIDC Reunión con Directora de la FEIDC- Hna.Leida Dajome	Se realiza Análisis del total de docentes y directivos docentes vs total de estudiantes atendidos, para realizar la propuesta de reajuste a la canasta de acuerdo a decretos salariales 2026.
Abril 20 Mayo 14 y 29	Reunión Mesa Técnica con la comunidad de la IER.Pavarandó Grande, para socializar el cumplimiento de compromisos adquiridos para la construcción del Megacolegio	Se evidencian compromisos adquiridos mediante acta de reunión y asistencia
Junio 2	Reunión Extraordinaria con FEIDC, para tratar el tema del retraso en fecha del segundo pago, con corte a 19 de mayo de 2026.	Se evidencia mediante acta de reunión y asistencia
Permanentemente,	Se realizan reuniones virtuales, atención telefónica a Rectores, coordinadores y población beneficiaria del contrato; al igual que comunicación vía correo electrónico y WhatsApp	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:

- **Un primer pago** correspondiente a un monto máximo del 30% del valor total del contrato a los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del mismo, con la entrega por parte del contratista de las hojas de vida y contratos del recurso humano docente y directivo docente. Para este pago los estudiantes deben encontrarse en estado **matriculado** en el SIMAT de acuerdo a lo establecido en la obligación técnica 1.3. Es de anotar que, el contratista deberá incurrir en la ejecución de componentes esenciales, como la adquisición de materiales educativos para alumnos y docentes que podría exigir un monto mayor al componente del recurso humano.
- **Un segundo pago**, correspondiente a un monto máximo del 30% del valor del contrato, a los ciento veinte (120) días de haberse iniciado la prestación del servicio.
- **Un tercer pago**, correspondiente a un monto máximo del 30% del valor del contrato a los doscientos diez (210) días de haberse iniciado la prestación del servicio.
- **Un cuarto pago**, correspondiente a un monto máximo del 10% del valor total del contrato al finalizar el plazo contractual.

Los pagos se harán con base en las novedades presentadas en cada período facturado, teniendo en cuenta aquellos cálculos parciales o totales de alumnos efectivamente atendidos y que se encuentren debidamente soportados, conforme a lo establecido en los siguientes parágrafos:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	19/01/2026	$19.702.529. 406		$0		$19.702.529. 406	
Adiciones	N/A	N/A				$19.702.529. 406	
Pago No.1	25/02/2026		$5.437.267. 203	N/A	$5.437.267. 203	$14.265.262. 203	
Pago No.2	02/06/2026		$5.344.490. 582	N/A	$5.344.490. 582	$ 8.920.771. 621	
Pago No.3	19/06/2026		$629.041.312	N/A	$629.041.312	$8.291.730.309	
TOTALES		$19.702.529. 406	$629.041.312	N/A	$629.041.312	$8.291.730.309	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo a este informe adicional N°06; el supervisor autoriza el valor pendiente a realizar del segundo pago al contratista, por valor de: **$629.041.312** (seiscientos veintinueve millones cuarenta y un mil trescientos doce pesos m/l), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante oficio con fecha 10/06/2026, firmado por: María Teresa Jaramillo Gómez, Revisora Fiscal.

Adicionalmente, se verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Tratamiento controles a ser implementados	Persona encargada de implementar el tratamiento	Valoración del riesgo después del tratamiento	Control y monitoreo por parte de la Gobernación de Antioquia		Asignación
												Cómo	Cuándo	
Específico	Externo	Ejecución	Social	Paro de docentes	Incumplimiento del calendario escolar 2024 y desescolarización de los estudiantes	2	4	Alta	Seguimiento y verificación periodica del supervisor y la entidad contratista. En caso de ser materializado el riesgo se debe implementar metodologías flexibles.	Supervisor	Baja	Verificar que el contratista implemente medologías flexibles acorde a la población atendida y evidenciarlo mediante informes.	En caso de presentarse	Contratante y Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencias laborales por incapacidad	Incumplimiento del calendario escolar 2024 y desescolarización de los estudiantes	2	4	Alta	Seguimiento y verificación periodica del supervisor y la entidad contratista. En caso de ser materializado el riesgo se debe implementar metodologías flexibles.	Supervisor	Baja	Verificar que el contratista implemente medologías flexibles acorde a la población atendida y evidenciarlo mediante informes.	En caso de presentarse	Contratante y Contratista
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos financieros	Que el presupuesto proyectado sea inferior a lo que se requiere para cumplir con el objeto del contrato	2	4	Alta	Seguimiento y verificación periodica del supervisor y la entidad contratista. En caso de ser materializado el riesgo revisar y reajustar la canasta educativa	Supervisor	Baja	Verificar periódicamente que el presupuesto del contrato esté en concordancia con la proyección realizada.	En caso de presentarse	Contratante y Contratista
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos tecnológicos y cibernéticos	Alteración de los soportes para verificar la atención efectiva de los estudiantes	2	4	Alta	Seguimiento y verificación periodica del supervisor	Supervisor	Baja	Revisión periódica de los debidos registros de los estudiantes en las plataformas que soportan la efectiva atención.	En caso de presentarse	Contratante y Contratista

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Tratamiento controles a ser implementados	Persona encargada de implementar el tratamiento	Valoración del riesgo después del tratamiento	Control y monitoreo por parte de la Gobernación de Antioquia		Asignación
												Cómo	Cuándo	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Deserción escolar	Pagos a la entidad contratista por valores por debajo de lo proyectado en el contrato, lo que puede generar que los recursos pagados no sean suficientes para ejecutar el contrato, debido a que se conservan los costos de personal y demás costos fijos pero se cobra solo por estudiante atendido	3	4	Alta	Seguimiento y verificación por parte del supervisor, y en caso de ser materializado el riesgo se podrá realizar el pago del talento humano inicialmente contratado, sin superar los techos de tipología del estudiante fijada por la nación y siempre cuando se hubiesen ejecutado las acciones de permanencia a cargo del contratista	Supervisor	Baja	Verificar periódicamente que el presupuesto del contrato esté en concordancia con la proyección realizada.	cada dos meses y cada que se realicen pagos a la entidad contratista	Contratante
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento del salario de docentes y directivos docentes por encima de lo proyectado en la canasta	Valor del recurso humano por encima de lo proyectado e insuficiencia de los demás rubros para soportar dichos valores.	3	4	Alta	Seguimiento y verificación por parte del supervisor, y en caso de ser materializado el riesgo se debe gestionar la adición corresponde o redistribuir recursos sobrantes del contrato	Supervisor	Baja	Ajustar Canasta con el decreto de salarios de docentes	Una vez expedido el decreto de salario de docentes	Contratante
General	Externo	Ejecución	Biologico	Riesgo biológico por la posibilidad de que durante la ejecución del contrato se presentan síntomas y/o enfermedades altamente contagiosas que afecten y deterioren la salud del personal docente.	Retrasos en la ejecución contractual, debido a la alteración del calendario académico	3	4	Alta	Seguimiento y verificación periodica del supervisor	Supervisor	Medio	Revisión constante por parte del contratante y contratista	Verificaciones mediante visitas del supervisor, seguimiento constante	Contratante y Contratista

Tabla de valoración del riesgo

	IMPACTO			
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Tratamiento controles a ser implementados	Persona encargada de implementar el tratamiento	Valoración del riesgo después del tratamiento	Control y monitoreo por parte de la Gobernación de Antioquia		Asignación
												Cómo	Cuándo	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobre costos no represetan más del cinco (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) por ciento	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) por ciento									
CATEGORÍA	Valoración	INSIGNIFICANTE	MENOR	MAYOR	CATASTRÓFICO									
		1	2	4	5									
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	5	6									
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	6	7									
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	7	8									
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	8	9									
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	9	10									

CATEGORIA DEL RIESGO		CATEGORIA DE PRIORIDAD	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo	8, 9 y 10	Extrema
6 y 7	Riesgo Alto	6 y 7	Alta
5	Riesgo Medio	5	Media
2, 3 y 4	Riesgo bajo	2, 3 y 4	Baja

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Listado de estudiantes para el segundo pago por parte de la entidad contratista
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Relación de personal contratado
- Certificación Junta Central de Contadores.
- Certificados parafiscales del 10-06-2026
- Recibo a Satisfacción 5000263289
- Factura FECD 86

Para constancia, se firma la presente acta el 19-06-2026



GLORIA CECILIA AGUDELO LONDOÑO
SUPERVISORA contrato N°4600018919